

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0678 - 2013-MPS/A

Sechura, 12 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0236-2013-GM-GAyF/SGL, de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Logística sobre **APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Sechura, y;**

CONSIDERANDO:

Que mediante documento del visto el Subgerente de Logística solicita en merito a lo señalado en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Sechura aprobada inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2013-MPS/A de fecha 18 de enero del 2013, en el extremo de incluir lo siguiente;

INCLUSION

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Camino Vecinal del Tramo Santa Filomena – La Vega del Chilco – Antiguo Pozo Oscuro – Cordillera en el Distrito de Bernal, Provincia de Sechura – Piura"	OBRAS	LICITACIÓN PÚBLICA	S/. 4, 004,767.60 (Cuatro millones cuatro mil setecientos sesenta y siete con 60/100 nuevos soles)	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior",

Por lo expuesto; contando con el Proveído de Conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso (6) del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Año fiscal 2013 en el extremo de INCLUIR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	OBRAS	LICITACIÓN PÚBLICA	S/. 4, 004,767.60 (Cuatro millones cuatro mil setecientos sesenta y siete con 60/100 nuevos soles)	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 así como su publicación respecto a lo dispuesto en la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO 3°: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística, Oficina de control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO MARTIN
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral

